



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75º Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 122/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.4)

VISTO y CONSIDERANDO: la Resolución CTM Nº 197/18, de fecha 21.11.18, por la cual se establece el destino y la distribución de los ingresos generados en concepto de cobro de peaje por el paso de transporte de cargas sobre el Puente Internacional de Coronamiento de la Represa de Salto Grande; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR el numeral 4. de la Resolución CTM Nº 197/18 de fecha 21.11.18, que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "ESTABLECER que en caso de producirse una contingencia que afecte la operación y/o el mantenimiento de la C.T.M.S.G. para la cual se requieran fondos extraordinarios, se podrá disponer la suspensión de lo resuelto en el numeral anterior por el tiempo que resulte necesario, a fin de aplicar los fondos provenientes del cobro de peaje por el paso de transporte de cargas sobre el Puente Internacional de Coronamiento de la Represa de Salto Grande a la solución de dicha contingencia. Una vez cumplido el objetivo, dichos fondos serán reintegrados al respectivo recurso de Responsabilidad Social".
- 2. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 3. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 4. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario

Carlos Albisu Presidente